REF.: Aprueba modificación de estatutos de la sociedad que indica.

SANTIAGO, 27 MAR 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 140

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **QBE CHILE SEGUROS GENERALES S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **QBE CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 13 de febrero de 2012 y reducida a escritura pública el 14 de febrero de 2012, en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE
CHILE

HERNÁN LÓPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta Nº 140 de fecha 27 MAR 2012 , esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de la sociedad anónima **QBE CHILE SEGUROS GENERALES S.A,** acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 13 de febrero de 2012 y reducida a escritura pública el 14 de febrero de 2012, en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, domiciliada en calle Huérfanos Nº1.117, oficina 1.014, Santiago.

Se aumenta el capital social de $2.231.107.011 pesos dividido en 10.000 acciones de una misma serie, sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado, a $ 3.568.657.456 pesos dividido en 15.995 acciones normativas, sin valor nominal de una misma serie, el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado. El aumento de capital se paga con $1.337.550.445 pesos, dividido en 5.995 acciones que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Se dejan sin efecto todos y cada uno de los acuerdos adoptados en junta extraordinaria de accionistas efectuada con fecha 17 de noviembre de 2011, cuya acta fue reducida a escritura pública en la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández con fecha 18 de noviembre de 2011. Se modifican los artículos quinto y primero transitorio.

27 MAR 2012

CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL